



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 94/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martin Nicolás GIAI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica y Mecanismos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 94/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 94/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica y



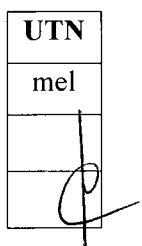
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

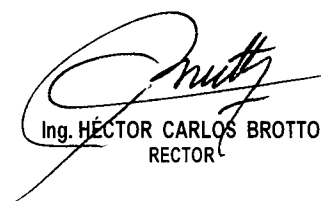


Mecanismos, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física I, al alumno Martin Nicolás GIAI, Legajo N° 18221, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 805/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior